Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.02.2021 19:46:11 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 18 de Febrero del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000142-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03E0- 20210000183, la Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la modificación de la Resolución de Decanato N.° 0678-D-FLCH-2019 de fecha 2 de julio de 2019 que aprueba el TARIFARIO DESCENTRALIZADO DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTO DE UN IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA NATIVA PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03488-R-06, de fecha 25 de julio de 2006, se aprueba la Directiva N.° 03-2006-OGPL-OR Normas para funcionamiento del Tarifario Descentralizado de la Facultad y dependencias Administrativas de la Universidad, como parte complementario al TUPA;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01545-R-08 de fecha 4 de abril de 2008, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA-2008 de la UNMSM;

Que mediante Resolución Directoral N.° 01608-DGA-2019 de fecha 3 de diciembre de 2019, se ratifica la Resolución de Decanato N.° 0678-D-FLCH-2019 de fecha 2 de julio de 2019 que aprueba la inclusión en el TARIFARIO DESCENTRALIZADO DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTO DE UN IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA NATIVA PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Oficio N.° 000202-2021-CEID-FLCH/UNMSM, la Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas de la Facultad, informa que debido a la pandemia del Covid-19 y la difícil situación económica de los estudiantes de pregrado, solicita la modificación de la Resolución de Decanato N.° 0678-D-FLCH-2019 de fecha 2 de julio de 2019 que aprueba el TARIFARIO DESCENTRALIZADO DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTO DE UN IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA NATIVA PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, en el sentido de cambiar el monto de S/. 80.00 a S/. 50.00 soles, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° APROBAR la modificación de la Resolución de Decanato N.° 0678-D-FLCH-2019 de fecha 2 de julio de 2019, relativo al Examen de conocimiento de un Idioma Extranjero o Lengua Nativa para la obtención del Grado Académico de Bachiller, con código N.° 039-153 (incluye constancia), de S/. 80.00 (Ochenta y 00/100 soles) a S/. 50.00 (Cincuenta y 00/100 soles), a partir de la emisión de la presente Resolución de Decanato.

2° ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

3° ELEVAR al Rectorado la presente Resolución de Decanato, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Firmado digitalmente por PACHECO MORALES Alicia Blanca FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.02.2021 17:35:16 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DFSNNGE**